



DECRETO N° 1068

CHIGUAYANTE, 24 ABR 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°56, de fecha 20.04.15, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 10104, de la Dirección de Administración y Finanzas, Rentas y Patentes, de fecha 06.03..2015, que solicita un servicio de distribución de correspondencia de 6.500 repartos, correspondiente a Derechos de aseo Domiciliario 2015; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de distribución de correspondencia de 6.500 repartos, correspondiente a Derechos de Aseo Domiciliario 2015.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA", con un monto disponible de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) exento de Impuesto.
3. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición y entrega a doña Veronica Hernández Terán, Encargada de Rentas y Patentes.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director(s) de Administración y Finanzas; Doña Veronica Hernández Terán, Encargada de rentas y Patentes y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones..
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de distribución de correspondencia de 6.500 repartos a la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Impútese el gasto al ítem N°215.22.08.009 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 ABR 2015 HORA 13:50
PROCEDENCIA J.A.H.
FIRMA: [Signature]

